



## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### PRESIDENCIA

### DOÑA IRENE CORTÉS CALVO

Sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2016, en Valladolid

### ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación de las Propuestas de Resolución presentadas en relación con el Informe de Fiscalización de determinadas Áreas del Ayuntamiento de Benavente (Zamora), del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
2. Debate y votación de las Propuestas de Resolución presentadas en relación con el Informe de Seguimiento de los Ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de Cuentas, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
3. Debate y votación de las Propuestas de Resolución presentadas en relación con el Informe de Fiscalización de la eficiencia de las políticas activas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las trece horas treinta minutos.	8919
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre la sesión.	8919
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8919
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8919
<b>Primer punto del orden del día.</b>	
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, da lectura al primer punto del orden del día.	8919



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	8920
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	8921
En turno en contra, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	8923
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, somete a votación las propuestas de resolución debatidas.	8923
 <b>Segundo punto del orden del día.</b>	
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, da lectura al segundo punto del orden del día.	8924
Intervención del procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	8924
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	8926
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	8927
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	8929
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, somete a votación las propuestas de resolución debatidas.	8931
 <b>Tercer punto del orden del día.</b>	
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, da lectura al tercer punto del orden del día.	8933
Intervención del procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	8933
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	8934
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo.	8935



Páginas

En turno en contra, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	8937
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, somete a votación las propuestas de resolución debatidas.	8939
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, levanta la sesión.	8939
Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta minutos.	8939



*[Se inicia la sesión a las trece horas treinta minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Buenos días, señorías. Comienza la sesión. ¿Los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que anunciar? ¿Grupo Socialista?

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Sí. ¿Grupo Parlamentario Podemos? Ciudadanos tampoco. ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. En el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel García Martínez sustituye a don José Manuel Otero Merayo, doña Concepción Miguélez Simón sustituye a don Raúl de la Hoz Quintano y don Alfonso Centeno Trigos sustituye a don Alfonso García Vicente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. ¿Señor Cepa?

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Gracias, señora presidenta. Álvaro Lora sustituye a Javier Izquierdo, José Luis Aceves a Gloria Acevedo y José Ignacio Martín Benito a José Francisco Martín.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cepa. En ausencia de la señora secretaria, el vicepresidente dará lectura del primer punto del orden del día.

## Propuestas de Resolución Informe Fiscalización

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Primer punto del orden del día: **Debate y votación de las Propuestas de Resolución presentadas en relación con el Informe de Fiscalización de determinadas Áreas del Ayuntamiento de Benavente (Zamora), del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Debatido en Comisión el informe de fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir el señor vicepresidente, en relación con el mismo, han presentado propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la



presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra, en representación de dicho Grupo, el procurador señor Díez.

#### EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Gracias, presidenta. Bueno, no voy a extenderme mucho porque yo creo que ya debatimos en profundidad lo que fue este informe en aquella Comisión de Hacienda, si no creo recordar que se produjo en mayo. Y, bueno, agradecer también, aunque no esté aquí, en este caso, al presidente del Tribunal de Cuentas la rigurosidad... y a su... y a su equipo la rigurosidad de este informe, que nos llevó a tener un debate bastante amplio.

El propósito de la presentación de estas resoluciones es ordenar de alguna manera el Ayuntamiento de Benavente en relación a lo que propuso, en este caso, el Consejo de Cuentas. Creo que tanto el Partido Socialista como nosotros hemos coincidido en presentar estas resoluciones tanto sobre organización y personal como sobre su... como sobre presupuesto y liquidación, y también sobre la llevanza de la contabilidad y la cuenta general y el análisis de los estados contables. Creo que están suficientemente motivadas, en este caso, estas propuestas de resolución en personal por la falta de información solicitada... correspondiente a los tipos de contrato en relación con el personal del carácter laboral del Ayuntamiento, y también por la incorporación, en este caso, del personal laboral -como ya digo- durante cuarenta años, por determinadas prácticas que se venían continuando desde un régimen anterior -como ya señalé en la Comisión-.

En relación al presupuesto, también añadir que aquí es donde el... en el debate dijimos que nosotros, cuando hablábamos de auditoría, echábamos siempre en falta que las auditorías no fueran simplemente de legalidad, sino que fueran auditorías económicas. ¿Por qué? Porque, más allá de la legalidad, existe la cuestión de la responsabilidad económica cuando se toman determinadas actuaciones, que, como todos ustedes saben, alguna vez están bien y alguna vez, evidentemente, están mal. Con una auditoría de legalidad, pues, evidentemente, podemos saber lo que se ajusta a la legalidad contable, pero no podemos saber cuál ha sido la actuación en materia económica y no podemos calificarla, por lo menos desde un punto de vista económico.

Y en relación a otro tipo de las actividades, como puedan ser, en este caso, la rendición de la cuenta general y demás, creo que queda suficientemente... vamos, detallado en la propuesta, en los puntos 12, 13 y 14, cómo debe -en este caso el Ayuntamiento de Benavente- actuar.

Desde mi grupo nada más que añadir, y pedir el voto unánime yo creo que de todos los grupos de esta Comisión a estas propuestas de resolución para que se cumpla, en este caso, las recomendaciones del Consejo de Cuentas.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez. Para la presentación y defensa de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín Benito.

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Gracias, presidenta. Buenos días, casi ya buenas tardes. Efectivamente, estamos aquí con un asunto que trajo el presidente del Consejo de Cuentas a esta Comisión el diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, relativo a la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benavente, correspondiente al ejercicio dos mil trece.

Desde entonces han ocurrido muchas cosas en Benavente, en el ayuntamiento; en ese año gobernaba el ayuntamiento el Partido Popular, objeto de esta fiscalización del Consejo de Cuentas. Ha habido un cambio en el Gobierno municipal con un acuerdo entre el Partido Socialista e Izquierda Unida.

El informe del Consejo de Cuentas presenta una serie de recomendaciones que, como viene siendo ya habitual y tradición en este grupo parlamentario, nuestro grupo pues siempre acepta de buen grado y que termina, literalmente, convirtiendo y formulándolas como propuestas de resolución. En cualquier caso, se fundamentan estas propuestas en una gestión, la del ayuntamiento del Partido Popular de entonces, pero que también arrastra otros Gobiernos, donde no había una relación de puestos de trabajo.

Una plantilla, la del Ayuntamiento de Benavente, en dos mil trece de 150 empleados, pero que además contaba con 400 trabajadores fuera de plantilla, como muy bien señalaba el Consejo de Cuentas, que insistía en diferencia de gastos, que no coincidían con los datos aportados por el ayuntamiento, y los objetivos a través de la aplicabilidad de contabilidad.

Llamaba mucho la atención un tema que ocupó a este grupo la legislatura pasada, como fue el escándalo de los Cuestos de la Mota, y el expediente de reconstrucción derivado de aquello, en el que el ayuntamiento incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria al hacer una operación de crédito que, bajo el punto de vista del Consejo de Cuentas, no debió nunca firmarse; reconocimientos extrajudiciales de crédito, donde no... gastos generados ni consignación presupuestaria y sin haber seguido el procedimiento legalmente establecido; nominillas que se pagaban sin haber... sin hacer respetar el procedimiento también legalmente establecido. Bueno, lo saben ustedes, y, por lo tanto, como ya fue objeto de debate, no me voy a centrar más en ello.

Sí quería centrarme ahora en las propuestas de resolución y en los pasos que ya ha ido dando el Ayuntamiento de Benavente a raíz de que recibió el informe del Consejo de Cuentas y las recomendaciones que este hacía al ayuntamiento. Nuestras propuestas... -que, como digo, siguen a pies juntillas las recomendaciones del Consejo de Cuentas- por ejemplo, les diré que una de las recomendaciones del Consejo de Cuentas, y que nosotros recogemos como propuesta de resolución, es la de la necesidad de elaborar una relación de puestos de trabajo. Puedo adelantar aquí que en estos momentos estamos en la fase inicial... en la fase final -perdón- de redacción del pliego para la contratación de la elaboración de la RPT, para la cual el Ayuntamiento de Benavente ha consignado una partida de 30.000 euros para su licitación. En relación, también, con la recomendación que hacía el Consejo de Cuentas de que el Pleno debe regular la justificación de las asistencias para la concurrencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados, a través de las bases de ejecución mediante certificado acreditativo expedido por el secretario de la corporación, pues



también ya se han dado las oportunas órdenes a la secretaria municipal de cara al cumplimiento de esta exigencia para el año dos mil diecisiete.

Sobre presupuesto y liquidación, actualmente ya se hace una de las recomendaciones, que el alcalde debería dar cuenta al Pleno de las resoluciones o decretos adoptados, como en el caso de la aprobación de la liquidación. Se viene haciendo también desde el año dos mil catorce otra de las recomendaciones, y es que el informe de intervención, separado o independiente, sobre el cumplimiento del objetivo o principio de estabilidad presupuestaria debería referirse al cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera y de la regla de gasto. También ya se hace en el ayuntamiento la recomendación sexta, referente a que los cálculos del informe de intervención al cumplimiento del objetivo de estabilidad se practiquen los ajustes SEC en términos de previsiones. En definitiva, son varias ya las actuaciones que el ayuntamiento ha dado pasos adelante para cumplir las recomendaciones del Consejo de Cuentas.

Sobre llevanza y contabilidad, se aconsejaba también al ayuntamiento la realización del inventario de bienes. En concreto, se sugería que el inmovilizado, a efectos de reflejar contablemente la situación patrimonial del ayuntamiento, en conexión con el inventario de bienes, debía llevarse y figurar actualizado. Se está terminando la elaboración por la secretaria municipal de dicho inventario de bienes, que no tenía el ayuntamiento.

Referente al endeudamiento, a efectos de reflejar su situación financiera de forma precisa e individualizada, se ha empezado también a hacer en este ejercicio presupuestario dos mil dieciséis. Y lo mismo ocurre en relación con el proyecto de gasto y gastos de financiación afectada; recomendación que recogía también el Consejo de Cuentas.

Sobre la cuenta general, ya se hace también en los últimos ejercicios la recomendación de que el interventor debe formar la cuenta general y el Pleno aprobarla en los plazos previamente establecidos, previstos normativamente.

Sobre el análisis de estados contables, se sugería por parte del Consejo de Cuentas mejorar el grado de realización o recaudación de derechos de ejercicios cerrados, es decir, la gestión recaudatoria. Me comentaba el alcalde que se está elaborando un pliego administrativo con el fin último de contratar una empresa que ayude a la Administración municipal a depurar deuda y padrones, deudas prescritas, dar de baja a deudores o actualizar los datos.

Y también, referente a que el alcalde establezca un plan de disposición o fondos de tesorería que señale la prelación o prioridad de los gastos, según la normativa vigente, y permita el cumplimiento de los... del pago... del plazo de pago a proveedores, pues también ya se han dado las oportunas órdenes a la tesorería municipal; el periodo medio de pago a proveedores es ya muy inferior a los treinta días marcados por la ley, y la previsión para este cuarto trimestre de dos mil dieciséis es que en este periodo sea incluso negativo, como ya lo fue en el último trimestre de dos mil quince.

En definitiva, creo que debemos darnos por satisfechos que las recomendaciones del Consejo de Cuentas al Ayuntamiento de Benavente se estén cumpliendo de manera prácticamente absoluta. Buena prueba es de que el Consejo recomienda y hay un ayuntamiento que escucha y pone... se pone manos a la obra para hacer



efectivas estas recomendaciones extraídas a raíz de un ejercicio de fiscalización dos mil trece, donde, precisamente, no podemos calificar de... como aceptable -y no lo decimos nosotros, sino lo decía... lo dijo el propio presidente del Consejo de Cuentas- lo que fue aquel ejercicio fiscalizado del año dos mil trece en el que gobernaba el ayuntamiento -como se ha dicho- el Partido Popular. Nada más. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín Benito. Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a... ¡Ah!, perdón, perdón. Sí, tiene la palabra el señor Cruz.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Para un turno en contra. Gracias, señora presidenta. Y con brevedad, para manifestar el turno en contra del Grupo Parlamentario Popular. Como es conocido, nuestro grupo no presenta nunca propuestas de resolución derivadas de los informes de fiscalización del Consejo de Cuentas a las corporaciones locales. Lo ha sido así, y es además algo que históricamente se llevaba a efecto en esta Cámara hasta la anterior legislatura, en que, obviamente, respetando la autonomía parlamentaria, ya el Grupo Socialista empezó a presentar propuestas de resolución. Porque entendemos que el debate de las recomendaciones del Consejo de Cuentas respecto a los ayuntamientos debe llevarse a efecto en los propios ayuntamientos, y creemos que las Cortes no deben pronunciarse sobre la gestión de los ayuntamientos. Es cierto que parece razonable que el Consejo fiscalice, pero este debate sobre lo que se ha de llevar a cabo o lo que no se ha de llevar a cabo, o, como hemos visto en la intervención del portavoz que me ha precedido, de ver qué se ha aceptado y cuáles son los trámites que está dando el ayuntamiento debe formularse en el seno -parece más razonable- de la Comisión de Hacienda de las corporaciones locales que han sido fiscalizadas, con independencia del color político del partido que esté al frente, o estuvo al frente, del ayuntamiento en el momento que se efectúa la fiscalización.

Este grupo nunca presenta propuestas de resolución, por lo que hemos planteado y porque creemos que respetamos así la autonomía local y que este debate debe sustanciarse en el seno de las corporaciones locales fiscalizadas. Porque creo que no sería razonable, por ejemplo, que las corporaciones locales utilizasen las recomendaciones del Consejo de Cuentas sobre lo que es, por ejemplo, la Cuenta General de la Comunidad para hacer recomendaciones a la Junta de Castilla y León o a otros entes que puedan ser fiscalizados. Ese ha sido nuestro criterio históricamente, lo mantenemos y, por lo tanto, en aras a eso, como no presentamos propuestas de resolución, vamos a votar en contra de todas las propuestas de resolución presentadas, como ha hecho nuestro grupo siempre en esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

#### Votación Propuestas Resolución

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Y disculpe. Concluido el debate, ahora sí, de las propuestas de resolución, vamos a proceder a su votación.



Sometemos a votación de forma agrupada, por ser idéntico su contenido, los catorce puntos de la propuesta de la resolución formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León y las catorce propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Dieciocho votos emitidos. Ocho votos a favor. Nueve en contra. Una abstención. En consecuencia, quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

En cumplimiento de lo dispuesto... Finalizada la tramitación de estas propuestas de resolución, sin haber sido aprobada ninguna de ellas, esta Presidencia procederá a comunicar este hecho a la Presidencia de las Cortes, a los efectos oportunos, junto con el traslado del informe de fiscalización sobre el que han versado dichas propuestas de resolución.

Por el señor vicepresidente se dará lectura del segundo punto del orden del día.

## Propuestas de Resolución Informe Fiscalización

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Segundo punto del orden del día: **Debate y votación de las Propuestas de Resolución presentadas en relación con el Informe de Seguimiento de los Ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de la rendición de Cuentas, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Debatido en Comisión el informe de fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir el señor vicepresidente, en relación con el mismo, han presentado propuestas de resolución, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión, el Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Ciudadanos, Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, en representación de dicho grupo, el señor Mitadiel, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. La propuesta de resolución que nosotros presentamos coincide sustancialmente con lo planteado por el Consejo de Cuentas. Únicamente, hacemos un trabajo de redacción y de simplificación de las propuestas, que tiene incidencia, primero, en el tema de las penalizaciones a los ayuntamientos. No voy a reproducir las discusiones que mantuvimos cuando se presentó este informe, pero sí quiero recordar una cosa, porque creo que la visión del Consejo de Cuentas es una visión desde una mesa de despacho de Palencia, y desde esa mesa



se ve difícilmente cuál es la realidad de los ayuntamientos, sobre todo considerando que nuestra Comunidad Autónoma lo que tiene es muchos ayuntamientos pequeños o muy pequeños.

Esto quiere decir que habitualmente tienen problemas para cubrir los puestos de intervención, entre otras cosas, porque los puestos... los destinos no son apetecibles, de tal manera que en cuanto sale uno en un centro más grande, naturalmente, se trasladan; porque las oposiciones no han salido, sobre todo en los últimos años, de forma regular, con lo cual se añaden las dificultades para cubrirlo; que, además, la legislación sobre estabilidad presupuestaria ha hecho que haya unas obligaciones de información absolutamente desmedidas; y digo desmedidas porque la información, evidentemente, es buena, pero lo que no puede ser es que cada uno de los entes exija la misma información presentada de una manera distinta, y así -y digo esto casi desde la experiencia personal- resulta que en muchos ayuntamientos los interventores o las interventoras dedican más tiempo a cumplir con las obligaciones de información que a trabajar para el propio ayuntamiento. Es decir, lo que planteo es que hay que ser prudente con respecto a este... a este tema.

Y la prudencia nos ha llevado a decir son admisibles, porque, evidentemente, a los ayuntamientos también hay que... bueno, coaccionarles, no; por decirlo de alguna manera, hay que incentivarles para que presenten las cuentas en tiempo y forma, que para eso existen las leyes y hay que cumplirlas. El tema de la retención de las subvenciones me parece que es un tema que nosotros admitiríamos como elemento de presión. Con respecto a lo demás, hay que discutirlo, y, si se hacen penalizaciones, por lo menos, que los ayuntamientos puedan justificar la imposibilidad de haber cumplido en tiempo y forma.

Después, con respecto a esta, en la quinta del Consejo, bueno, creo que me parece redundante con la sexta, y por eso he dejado la sexta del Consejo, de forma yo creo que... el primer párrafo en concreto, porque me parece que explica suficientemente. Y en cuanto a las novena y décima, que no las he recogido, no las he recogido sobre todo por dudas. Es decir, a mí, la novena, que habla del registro de funcionarios, pues me parece que es evidente, es decir, ¿cómo no va a haber un registro de funcionarios? Es verdad que, además, después lo mezcla, a mi juicio, con que el registro habla de la situación de los puestos reservados a dicho colectivo de funcionarios. Es decir, o estamos hablando de funcionarios o estamos hablando de puestos, o sea... A lo mejor se puede hablar de las dos cosas, pero, aquí, me parece que en una relación de funcionarios, hablar de puestos, bueno, pues me genera dudas.

Y con respecto a la décima, en la que en espíritu estamos de acuerdo, el problema que me planteo yo es: ¿recomendación al Estado? No tengo claro que, efectivamente, desde aquí se le pueda realizar una recomendación al Estado, independientemente de que en el espíritu estoy totalmente de acuerdo. Y nada más. Muchas gracias. Simplemente que lo que ven diferente al resto de los grupos es un esfuerzo de redacción y de simplificación para eliminar redundancias. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Para la presentación y defensa de los puntos de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cas-



tilla y León, señalando a esta Comisión que este grupo ha retirado, en el día de ayer, mediante escrito con número 8381 de Registro de Entrada, el primero de los puntos de su propuesta. Tiene la palabra, en representación de dicho grupo, el señor López Prieto.

#### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas. Bien, pues hemos retirado ese punto a tenor de las evidencias y las reiteraciones, no solo en este informe, sino también en todos esos informes debatidos en esta Comisión. Y únicamente vamos a hacer nuestras las propuestas de resolución del Consejo de Cuentas que no impliquen la promoción de medidas para establecer que la rendición de la cuenta general constituya un requisito indispensable para la concesión o el pago de ayudas y subvenciones públicas a entidades locales.

En estos informes sigue existiendo un número destacado de ayuntamientos que presentan incumplimiento de la obligación de rendir cuentas, donde la omisión obedece a causas que no son por falta de cultura administrativa, sino que guarda relación con hipotéticas dificultades derivadas de los procesos administrativos.

Este informe que estamos hoy... que debatimos el otro día destaca que los ayuntamientos afectados no conocen los requerimientos de rendición de cuentas por parte del Consejo, por lo tanto, bueno... y además dice que casi la mitad de los ayuntamientos de Castilla y León no conocen esta obligación de rendir cuentas. Entonces, plantearse como requisito indispensable para la concesión de ayudas y subvenciones públicas, pues nos parece que es el camino más fácil, y, por lo tanto, nosotros no vamos ir por ahí. Porque sí que reconocemos que, informe tras informe, son los mismos ayuntamientos los que repiten el incumplimiento; podemos hablar de un problema crónico, y creemos que es una falta de compromiso y de coordinación institucional, a la vez que de ausencia de una financiación necesaria. Y no nos parece lógico que sean los vecinos y las vecinas las que sufran, al final, pues una privación de acometer infraestructuras, de servicios y equipamientos por la falta de transparencia de sus ayuntamientos. Una falta de rendición que, en la mayoría de los casos, es por una ausencia de medios; medios que deben promover... desde nuestro grupo parlamentario creemos que deben promoverlas otras instituciones.

Sí que vamos a asumir el resto de las propuestas de resolución, porque debemos achacar a las instituciones que cuentan con más medios velar por el cumplimiento de la rendición de cuentas, como son las diputaciones y la Junta de Castilla y León, porque la mayor parte de los incumplimientos se produce en la tramitación. Vamos a repetir un informe... un dato que recoge el informe, y dice que el 35 % de los ayuntamientos fiscalizados no disponen de conexión de internet de banda ancha. Este es un requisito indispensable para la rendición de la cuenta general, a través de la plataforma. Parece que... nos parece... a nuestro grupo parlamentario nos parece que la responsabilidad de esta circunstancia, de que no tenga internet en el ayuntamiento, pues no es causa... responsabilidad del ayuntamiento.

También queremos sumar a esto... y creemos que también hay que escuchar a los ayuntamientos; y en los ayuntamientos nos dicen que hay ausencia de medios, pero también tienen una ausencia de medios humanos. Por lo tanto, todo esto viene motivado por las políticas de austeridad impuestas por el Partido Popular, que limitan



las convocatorias de empleo público para cubrir los puestos reservados a los funcionarios con habilitación especial.

Por todo esto, se pone de manifiesto que deben aplicarse las recomendaciones 4, 5 y 6 del informe del Consejo de Cuentas, ya que esos ayuntamientos lo más frecuente ha sido que han tenido que recurrir a empresas externas. Nosotros consideramos que es muy difícil para los municipios de menos de 1.000 habitantes sostener a un funcionario con habilitación de carácter nacional. Es una carga pesada y, si no se ordena adecuadamente y no se reparte adecuadamente también la disponibilidad presupuestaria, pues estos ayuntamientos, que ya de por sí están limitados de financiación, pues no puedan prestar los servicios a sus... a sus vecinos y a sus vecinas. Por lo tanto, nosotros consideramos que la Junta de Castilla y León no puede seguir echando balones fuera en un tema tan sensible para los municipios de nuestra Comunidad. Y por ese motivo, pues esperamos que el resto de los grupos tengan en cuenta las propuestas de resolución y nos den un voto favorable. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Prieto. Para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en representación de dicho grupo, el señor Cepa.

#### EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días. Como ya dijimos en la comparecencia del Consejo del presidente de Cuentas cuando presentó este informe, es complicado exigir a los ayuntamientos -y me refiero a los más pequeños- esta rendición de cuentas, que, por otro lado, es obligatoria. Pero hay que tener en cuenta una serie de factores que dificultan esta obligación legal, principalmente la falta de personal suficiente, porque en un ayuntamiento pequeño de Castilla y León, de menos de 500 habitantes, el secretario interventor es de varios municipios. Las diputaciones no son tan ágiles en cuanto a la prestación de apoyo a los ayuntamientos, y los programas informáticos tienen mucho que desear. Pero, a pesar de estas deficiencias, tal como se indicó en la última comparecencia del presidente del Consejo de Cuentas, se está reduciendo el número de ayuntamientos reiterativos en el incumplimiento. Y hay que decir que la gran mayoría sí cumplen con sus obligaciones.

También quiero poner... queremos poner de manifiesto que en esta... en esta intervención -otra cosa que también dijimos en la comparecencia-, que aquí puede parecer trivial, pero que en un municipio pequeño no lo es, y es la incomprensión que existe en cuanto a la aprobación de la cuenta general, fundamentalmente por parte de la oposición, y los conflictos que lleva la aprobación de dicha cuenta. El Grupo Parlamentario Socialista hace suyas las diez recomendaciones del grupo... perdón, del Consejo de Cuentas, al igual que lo hacía el Grupo Podemos Castilla y León, ya que ha retirado la número 1. El Grupo Parlamentario Popular hace suyas todas, salvo la número 1. Y Ciudadanos, pues de una manera resumida, también hace suyas todas, menos la 2, la 9 y la 10.

Obviamente, y como se ha visto en numerosas ocasiones, este es el dilema entre lo que dice el Consejo de Cuentas y lo que opinan algunos grupos de la Cámara;



y me estoy refiriendo a la propuesta número 1 del Consejo de Cuentas o la... o la propuesta número 1 del partido... del Grupo Parlamentario Socialista. Hay que tener en cuenta que la falta de una regulación específica que penalice las consecuencias negativas a las entidades locales que incumplan la obligación de rendir cuentas hace que la labor de impulso a la rendición de cuentas realizada por el Consejo de Cuentas tenga unos efectos limitados, lo que, unido al elevado número de entidades locales existentes en esta Comunidad, exige un considerable esfuerzo y dedicación en medios para lograr estos resultados. Y esta situación se puede decir que es casi única en Castilla y León, ya que otras Comunidades Autónomas, gobernadas por diferentes grupos políticos, sí que incluyen ya estas penalizaciones.

La conveniencia o no de imponer alguna sanción o retención de ayudas o pagos a los ayuntamientos incumplidores es complicado, es verdad, que aunque el... y aunque el Grupo Parlamentario Socialista asume lo que dice el Consejo de Cuentas, creemos que debe ser la última acción; antes hay que agotar todas las vías de requerimiento, información, formación, etcétera. Y hay otra... y hay otro tema que nos llama también poderosamente la atención: si los ayuntamientos sí que rinden sus cuentas al Tribunal de Cuentas, ¿por qué... por qué esta misma remisión de cuentas no es válida para el Consejo de Cuentas de Castilla y León?, ya que las cuentas entendemos que tienen que ser las mismas; si no, algo malo está ocurriendo. Por eso deberíamos pensar entre todos si hacer una... alguna propuesta de resolución en un futuro, en el cual se instara que el Consejo de Cuentas remitiera a los órganos gestores del control en las Comunidades Autónomas estas mismas cuentas, para que en un solo acto pues se rinda las cuentas a todos los organismos que fueran necesarios.

Se pone de manifiesto que el cumplimiento de los plazos previstos por la normativa presupuestaria resulta casi anecdótico, constituyendo una vulneración de la norma general, pese a que el grado de incumplimientos en el último ejercicio -decía el Consejo de Cuentas- ofrece mejores resultados, el 53,7 %, que los ejercicios precedentes, hasta el 81 % en el año dos mil doce. Incluso, otorgando un amplio margen temporal respecto a la fecha de aprobación inicial, poco más de la cuarta parte de los ayuntamientos consultados, el 28,4 %, declaran haber aprobado inicialmente los presupuestos en el año dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, fecha límite para la aprobación definitiva; porcentaje que incluso supone una mejoría respecto a ejercicios anteriores.

Como en el resto de los puntos casi coincidimos todos los grupos, no vamos a incidir mucho en ellos: adoptar las medidas necesarias para aprobar y rendir las cuentas; la importancia de las diputaciones y del Consejo Comarcal del Bierzo en materia de concienciación y formación, que desgraciadamente no se realiza o se hace en escasas ocasiones. Y así, en algunos casos son las propias formaciones políticas las que suelen organizar este tipo de formación. Y le puedo poner un ejemplo: por ejemplo, mañana en Salamanca pues hay una formación de este estilo para los alcaldes y concejales del Partido Socialista en la provincia de Salamanca.

Es importante incrementar las plantillas de las diputaciones y del Consejo para facilitar estas tareas a los ayuntamientos pequeños; la importancia de la cobertura de puestos de funcionarios de habilitación nacional. Pero -y aquí también lo indicó ya el portavoz de Ciudadanos- no nos engañemos, en los pequeños municipios esto es muy difícil, por eso sería interesante explorar otras vías, como sería listados de interinos gestionados por la propia Junta de Castilla y León.



Es importante también revisar las agrupaciones de ayuntamientos y, es más, incluso habría que ordenar y también vigilar mucho más el tema de las acumulaciones, ya que en estos casos conocemos todos... todos conocemos casos de secretarios, secretarias, interventores e interventoras que, en algunos casos, tienen más de cinco ayuntamientos acumulados, y esto, desde luego, dificulta... dificulta bastante la tarea.

Pues reiterarnos que nosotros pues hacemos como propuesta de resolución las mismas recomendaciones que hace el Consejo de Cuentas. Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cepa. Y, finalmente, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, en representación de dicho grupo, el señor Cruz.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Y con brevedad. Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una propuesta que coincide en la mayoría de los puntos con el resto de los grupos, que asume prácticamente con... la integridad de las recomendaciones del Consejo de Cuentas, salvo en dos aspectos. El primero, que quizás es el más importante, que es el establecimiento de medidas coercitivas o de, incluso, la retirada de subvenciones a los ayuntamientos, porque nosotros ya hemos manifestado que a esta segunda vía, a la retirada de subvenciones, no somos partidarios; tenemos un criterio propio. Es verdad que hay alguna Comunidad Autónoma que lo ha regulado, es verdad que el Gobierno central ya regula en este sentido, pero entendemos que no se puede perjudicar al conjunto de la ciudadanía de un municipio con la retirada de subvenciones o transferencias para la financiación de proyectos básicos para estos municipios pequeños porque el alcalde o el interventor no hayan rendido la cuenta en tiempo y en forma, y eso puede motivar una serie de reflexiones importantes.

La posición que fijó este grupo, además, que fue coincidente, en el año dos mil trece, con el establecimiento en la Ley de modificación de las instituciones propias de la Comunidad, en el Artículo 13, de la posible regulación de multas coercitivas, creo que es una medida más acertada. Ahora bien, este grupo entiende que las medidas coercitivas tienen que ser el último recurso ante una tendencia en la evolución de la rendición de la cuenta general, que está siendo positiva, los datos así lo alaban. Yo... en el último debate, este portavoz recordaba al Consejo de Cuentas que se generaba una cierta alarma cuando se planteaba que solo un 6 % de los ayuntamientos habían rendido la cuenta general a fecha inicios del mes de octubre. Y la realidad ha puesto de manifiesto una vez más que la rendición ha sido sustancialmente alta dentro del plazo legal. Creo que se ha hecho público en los últimos días que, a fecha treinta y uno de octubre, el 66 % de las corporaciones locales de la Comunidad han rendido la cuenta en tiempo y en forma. Y es también necesario recordar que ese plazo se amplía en un periodo de dos meses, hasta el treinta y uno de diciembre.

Con lo que la realidad es que la Administración local de Castilla y León cumple el hecho de la rendición de la cuenta. Y me parece que la última medida es establecer medidas coercitivas, como pueden ser las multas, que, a pesar de que están



reguladas, como se ha puesto de manifiesto, en el Artículo 13 de la Ley de instituciones propias de la Comunidad, no han tenido una regulación concreta de la sanción, en lo que establece ese propio artículo, a través de la Ley de Medidas Tributarias. Este debe ser el último recurso. Y nosotros entendemos que debe de ir por la vía de la formación, de la concienciación al conjunto de las corporaciones en solventar la problemática –que, por ejemplo, se ha puesto de manifiesto, y que es cierta– de no aprobación de la cuenta general por el hecho que se plantea que esa aprobación puede suponer refrendar las políticas llevadas a cabo por el equipo de Gobierno, con el que hay diferencias en lo que puede ser la gestión de proyectos o la gestión económica.

Y esa problemática hay que solventarla con una labor de formación, de concienciación, en la que creemos tiene que jugar un papel el propio Consejo de Cuentas, también –creo que, en ese sentido, es de reconocer que ha mejorado sustancialmente en esa labor de concienciación, a través de las jornadas que se están desarrollando, principalmente en colaboración con las diputaciones provinciales–; las diputaciones provinciales, con un papel fundamental en el servicio de asesoramiento a los municipios, que entiende –y que el propio Consejo de Cuentas en un informe ponía de manifiesto– que no estaban dimensionados sustancialmente a las necesidades que tienen los ayuntamientos en materia no solo del cumplimiento de la rendición de la cuenta, sino en el asesoramiento legal y financiero para el conjunto de las corporaciones locales. Y también en un aspecto que creo que es fundamental, que es en la formación, en la formación a los interventores, para que la utilización de la plataforma de rendición de la cuenta sea más sencilla, porque, como el propio Consejo de Cuentas reconoce, el hecho de que solo se rinde la cuenta una vez genera una problemática importante a la hora de rendir la cuenta, y, además, hay que tener en cuenta que ese hecho se produce siempre en un mismo periodo de tiempo, por lo que es necesario dimensionar perfectamente, tanto los servicios de asesoramiento a los municipios como la formación para el conjunto de los interventores.

La otra excepción que plantea especialmente el Grupo Parlamentario Popular es la relativa al punto número 9 de la propuesta de resolución del Consejo de Cuentas, que nosotros modificamos. Porque hemos de recordar que la competencia de los funcionarios de habilitación nacional ha vuelto a pasar al Ministerio de Hacienda, y, entonces, lo que planteamos es que sea la Junta de Castilla y León la que inste al Ministerio de Hacienda a que revise y mantenga actualizado el registro de los funcionarios de la Administración local, porque la competencia ya no es de la Comunidad Autónoma, es una competencia que ha vuelto al ámbito de la Administración del Estado.

Y, por último, alguna matización respecto a lo que son la restricción de la acumulación de funcionarios con habilitación de carácter nacional y las agrupaciones, porque entendemos que esta ya está bastante excepcionada. No hay que olvidar que tenemos 2.248 municipios, y hay 54 agrupaciones en el conjunto de la Comunidad. Es verdad que se puede avanzar, pero creo que la acumulación es la excepción, en una Comunidad con 2.248 ayuntamientos.

Por eso, nuestra posición será común respecto a las proposiciones del resto de los grupos, y votaremos en contra en aquellas en las que nosotros hemos manifestado una diferencia de criterios, respecto a la 1, la 6, la 7 y la 8, básicamente. Nada más y muchas gracias.



## Votación Propuestas Resolución

### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a su votación. En primer lugar, sometemos a votación, de forma agrupada, por ser idéntico su contenido, los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 10 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Podemos, las propuestas de resolución 2, 3, 4, 5, 6 y 10 del Grupo Parlamentario Socialista y los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 9 de la propuesta de resolución formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Algunas de estas propuestas son incompatibles, por ser solo parcialmente coincidentes con los puntos 2, 3, 4 y 5 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por lo que estos puntos del Grupo Parlamentario Ciudadanos decaerían y no se someterían a votación en el caso de que fuesen aprobadas las propuestas y puntos antedichos de los Grupos Parlamentarios Podemos, Socialista y Popular. ¿Votos a favor? Diecisiete. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Uno. Dieciocho votos emitidos. Diecisiete votos a favor. Una abstención. Quedan aprobadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

A continuación, vamos a someter a votación la propuesta de resolución número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. Esta propuesta es incompatible, por ser solo parcialmente coincidente con el punto 1 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por lo que este punto decaería en el caso de que fuese aprobada la propuesta de resolución número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. Sometemos entonces a votación la propuesta de resolución 1 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿En contra? Once. ¿Abstenciones? Dos. Dieciocho votos emitidos. Cinco a favor. Once en contra. Dos abstenciones. Queda rechazada la propuesta de resolución que se acaba de votar.

Al no haber sido aprobada la propuesta de resolución 1 del Grupo Parlamentario Socialista, sometemos a votación el punto 1 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Ciudadanos. ¿Votos a favor? Uno. ¿En contra? Doce. ¿Abstenciones? Cinco. Dieciocho votos emitidos. Uno a favor. Doce en contra. Cinco abstenciones. En consecuencia, queda rechazado el punto 1 de la propuesta de resolución que se acaba de votar.

A continuación, vamos a someter a votación de forma agrupada, al ser iguales, las propuestas de resolución números 7 y 8 del Grupo Parlamentario Socialista, y los puntos 7 y 8 del Grupo Parlamentario Podemos. Estas propuestas son incompatibles, por ser solo parcialmente coincidentes con los puntos 6 y 7, respectivamente, de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Ciudadanos y con los puntos 6 y 7 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular, que, a su vez, son también incompatibles entre sí. Decaerán, por tanto, en caso de que fuesen aprobadas las propuestas de resolución números 7 y 8 del Grupo Parlamentario Socialista y los puntos 7 y 8 del Grupo Parlamentario Podemos, los puntos 6 y 7 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Ciudadanos y los puntos 6 y 7 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular. En el caso de que sean rechazadas, se someterán a votación, en primer lugar, los puntos 6 y 7 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y si resultan aprobados, decaerían los puntos 6 y 7 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular.



Sometemos, entonces, a votación las propuestas de resolución 7 y 8 del Grupo Parlamentario Socialista y los puntos 7 y 8 del Grupo Parlamentario Podemos. ¿Votos a favor? Ocho. ¿En contra? ¿Abstenciones? Una. Dieciocho votos emitidos. Ocho a favor. Nueve en contra. Y una abstención. En consecuencia, queda rechazada la propuesta... las propuestas de resolución que se acaban de votar.

Al no haber sido aprobadas las propuestas de resolución números 7 y 8 del Grupo Parlamentario Socialista y los puntos 7 y 8 del Grupo Parlamentario Podemos, sometemos a votación los puntos 6 y 7 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Ciudadanos. ¿Votos a favor? Uno. ¿En contra? ¿Abstenciones? Tres. Dieciocho votos emitidos. Uno a favor. Catorce en contra. Tres abstenciones. En consecuencia, quedan rechazados los puntos 6 y 7 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Ciudadanos que se acaba de votar.

Al no haber sido aprobado... aprobados -perdón- los puntos 6 y 7 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sometemos a votación los puntos 6 y 7 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Nueve. ¿En contra? Ocho. ¿Abstenciones? Una. Dieciocho votos emitidos. Nueve a favor. Ocho en contra. Una abstención. En consecuencia, quedan aprobados los puntos 6 y 7 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular que se acaban de votar.

Y por último, vamos a someter a votación de forma agrupada, al ser idéntico su contenido, la propuesta de resolución número 9 del Grupo Parlamentario Socialista y el punto 9 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Podemos. Estas propuestas son incompatibles, al ser solo parcialmente coincidentes con el punto 8, respectivamente, de la resolución del Grupo Parlamentario Popular, por lo que este punto 8 decaería y no se sometería a votación en el caso de que fuesen aprobados la propuesta y punto antedichos de los Grupos Parlamentarios Podemos y Socialista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Una. Dieciocho votos emitidos. Ocho a favor. Nueve en contra. Una abstención. Queda rechazadas la... rechazada la propuesta de resolución que se acaba de votar.

Al no haber sido aprobados la propuesta de resolución número 9 del Grupo Parlamentario Socialista y el punto 9 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Podemos, sometemos a votación el punto 8 de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿En contra? Ocho. ¿Abstenciones? Una. Dieciocho votos emitidos. Nueve a favor. Ocho en contra. Una abstención. Queda aprobado el punto 8 de la propuesta de resolución que se acaba de votar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve, antes citada, en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de la Cámara de veintinueve de agosto de dos mil doce, esta Presidencia trasladará a la presidenta de las Cortes de Castilla y León la resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión, junto con el informe de fiscalización sobre el que versan, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y el Boletín Oficial de Castilla y León.

Pasamos al tercer punto del orden del día. Por el señor vicepresidente se dará lectura del tercer punto del orden del día.



## Propuestas de Resolución Informe Fiscalización

### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, presidenta. Tercer punto del orden del día: **Debate y votación de las Propuestas de Resolución presentadas en relación con el Informe de Fiscalización de la eficiencia de las políticas activas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, vicepresidente. Debatido en Comisión el informe de fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir el señor vicepresidente, en relación con el mismo han presentado propuestas de resolución, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión, el Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León y el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, en representación de dicho grupo, el señor Mitadiel, por un tiempo máximo de diez minutos.

### EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Nosotros, habitualmente -y este es un caso más-, compartimos prácticamente de forma plena las recomendaciones del Consejo de Cuentas. En todo caso, las modificaciones que nosotros planteamos en cuanto a sus recomendaciones sobre todo tiene el matiz de la duda. Así, por ejemplo, en la propuesta número 3 del Consejo nosotros no incluimos el tema de unificar las dos secciones de la FOD, sino... aunque estamos de acuerdo en el espíritu de lo que se plantea. Y sí recojo el tema de tratar igual a todos los solicitantes y beneficiarios, de tal manera que no haya privilegiados o, por lo menos, los que vayan por un camino mucho más fácil que el resto, sino que todos entren en concurrencia competitiva.

En la siguiente que modificamos, que es la 5 del Consejo, que es la 4 nuestra, no incluyo al Observatorio Regional de Empleo, y no le incluyo sobre todo porque tengo dudas de si realmente es el órgano más adecuado para determinar las necesidades formativas.

Así mismo, en la 6 del Consejo, no recogemos la parte del procedimiento, cuando habla de que o debe resolverse por el presidente del ECYL o, en caso contrario, delegar la competencia en los nueve gerentes provinciales, siendo la concurrencia competitiva en el ámbito provincial. Y no la recogemos pues porque no tenemos, sobre todo, claro el tema de que la concurrencia competitiva tenga que establecerse en el ámbito provincial.

Y después, aquellas referencias en las que pide la unificación de los fondos OFI y FOD, aunque seguimos... estamos absolutamente de acuerdo, tenemos dudas de que se puedan unificar, y, por lo tanto, bueno, pues no incluimos en aquellas partes en las que habla de la unificación de dichas líneas de subvención; en la que insisto que estamos de acuerdo en el fondo, pero que, al proceder de financiaciones diversas, creo que no estamos en condiciones de unificarlos.



Y en cuanto... y es el mismo caso de la 9 del Consejo. Es decir, que estamos sustancialmente de acuerdo con las recomendaciones del Consejo de Cuentas; en algunas planteamos dudas. Y, generalmente, lo que hacemos, en cuanto a las recomendaciones, es eliminar redundancias y simplificar la recomendación, entre otras cosas, para que, incluso gramaticalmente, sea más categórica. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Para la presentación y defensa de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra, en representación de este grupo, el señor López Prieto.

#### EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, presidenta. Bien, pues a tenor de los... de los últimos datos del paro, -terribles datos que sitúan a Castilla y León con un porcentaje del doble del conjunto de España, un aumento del doble-, necesitamos programas de formación que permitan crear empleo estable y de calidad, y que proteja adecuadamente estas situaciones de desempleo, especialmente al de larga duración, que lleva a quien lo sufre a situaciones de riesgo de exclusión social. Sorprendentemente, la Junta de Castilla y León no dispone de instrumentos indicadores que permitan una evaluación objetiva de los resultados de estos programas ni una valoración sobre la eficiente planificación de los recursos utilizados. Por lo tanto, asumimos plenamente la propuesta de resolución en las que se pide al ECYL establecer un sistema de planificación, de seguimiento y evaluación de las políticas activas de empleo que desarrolla en materia de formación, incluyendo un plan estratégico de subvenciones donde se garantice un acceso igualitario.

Estamos completamente seguros de que esto nos va a ayudar a valorar si es necesario cambiar la actual forma en la que el ECYL programa las acciones de formación, que, para nuestro grupo parlamentario, es imprescindible modificar, ya que solo logran rebajar las cifras del paro de forma artificial, los solicitantes dejan de figurar como demandantes de empleo mientras se forman, y porque estos programas impulsan sobremanera la actividad de empresas privadas, que no solo ven un nicho de negocio en el desempleo. Por tanto, este plan estratégico que se propone en la propuesta de resolución quizá nos ayude a valorar si debemos dar un mayor apoyo a las instituciones públicas de formación para el empleo, tanto en los centros integrados de formación profesional como en los centros de medios de formación propios, que están muy bien dotados, pero están infrautilizados, y que han quedado relegados por la apuesta privatizadora del Partido Popular.

Es necesario desarrollar un sistema que garantice una evaluación objetiva, y a los datos proporcionados por el propio ECYL en el informe nos remitimos. Para las convocatorias que se realizan reflejan un bajo... no, no sería la palabra, sería muy bajo porcentaje de alumnos formados que han obtenido un contrato relacionado con la formación recibida. Por lo tanto, tenemos que ser capaces de articular una programación estable, continua, con convocatorias anuales y utilizando los recursos públicos de forma eficaz.

Por supuesto que compartimos la propuesta del Consejo de Cuentas relativa al incumplimiento del Artículo 9.2 de la Ley de subvenciones de Castilla y León, que



establece que en los procedimientos de concurrencia competitiva la competencia para resolver debe corresponder a un solo órgano, y así lo reflejamos en nuestras propuestas de resolución. De la misma forma que asumimos la recomendación de unificar las dos secciones en que se divide la subvención destinada a trabajadores desempleados, dada la similitud de la misma, como bien dice el Consejo de Cuentas.

Sobre las referencias que hace el informe respecto al servicio de formación continua, Servicio de Formación Profesional Continua, pues también planteamos objeciones a ese plan integral que utiliza el ECYL para justificar un reparto del importe global de la subvención a partes iguales entre organizaciones empresariales y sindicales. Evidentemente, sea cual sea el objeto financiable, su importe tiene que venir siempre determinado por el coste necesario para su desarrollo. Es decir, no puede basarse un reparto al 50 % donde no existe una relación directa con los costes, sobre todo teniendo en cuenta la relevancia del montante de la subvención respecto al total de las subvenciones concedidas, que en el ejercicio dos mil doce osciló entre el 71 y el 77 %. Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor López Prieto. Finalmente, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en representación de dicho grupo, el señor Cepa.

#### EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:

Gracias, señora presidenta. El Grupo Parlamentario Socialista presenta como propuestas de resolución las mismas que apunta en sus recomendaciones el Consejo de Cuentas de Castilla y León. Como parece obvio, ha habido un error al incluir unas propuestas de resolución -las números 4, 5, 6-, que las retiramos en este momento, aunque se presentó esta mañana un escrito retirándolas. Entonces, que en este caso pues coincidimos al cien por cien con los... las recomendaciones del Consejo de Cuentas.

La base de la propuesta de resolución la resume muy bien el propio Consejo de Cuentas: la falta de instrumentos que cuantifiquen objetivos y definan indicadores para su mediación no permite una evaluación objetiva de los resultados ni de una eficiente planificación de los recursos. El Consejo recomienda valorar las conveniencias de unificar las líneas de subvenciones para la formación de desempleados o eliminar una de ellas debido a las similitudes existentes. El informe también recomienda tramitar las líneas OFI y FOD, mediante un único procedimiento de concurrencia competitiva, para el... centros de formación en general y agentes sociales, así como una mayor adaptación a las necesidades del mercado de trabajo.

El Consejo entiende que la Fundación para el Anclaje Empresarial y Formación para el Empleo no debería participar en la gestión de las subvenciones de formación para agrupados, para salvaguardar los principios de objetividad y transparencia, en tanto los patronos de la fundación sigan teniendo acceso a la subvención.

Prácticamente similares o parecidas a las que presenta... las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista son las que presenta el Grupo Podemos Castilla y León, si bien este grupo simplifica cada una de las propuestas, pero en el fondo es



lo mismo, ya que sigue la tónica general del Consejo de Cuentas. Las del Grupo Ciudadanos coinciden también, aunque simplificadas, con las recomendaciones del Consejo de Cuentas, salvo la número 3 y la número 9. Por lo tanto, a la hora de la votación, pues mantendremos nuestras propuestas de resolución, ya que son tal cual las expresa el Consejo de Cuentas.

Tal como decíamos el día de la comparecencia del presidente del Consejo de Cuentas, creemos en que haya que verificar la adecuación a la legalidad de las bases reguladoras y de la base de la convocatoria, así como a tener claro los criterios para su seguimiento y evaluación de las diferentes acciones. De ahí la necesidad de establecer un plan estratégico, porque nos preguntamos: ¿se está formando lo que realmente necesita el mercado? Les pondré un ejemplo de ayuntamientos que acuden normalmente a la financiación para impartir cursos de desempleados, se repiten año tras año los mismos cursos, y muchas veces se limita la posibilidad de formación a las disponibilidades materiales de que dispongan los ayuntamientos, sin tener en cuenta si esta formación que se imparte es la que es necesaria en ese momento y en esa localidad; o aquellas formaciones, por ejemplo, de los programas mixtos de formación dual, que en muchos casos se identifica más como una necesidad de mano de obra para los ayuntamientos que como una realidad del mercado laboral de ese municipio.

La propuesta de resolución número 2 es evidente: se exigen criterios que valoren la capacidad de los solicitantes en base a una experiencia anterior, no hay cabida para nuevos... nuevas entidades, y, por tanto, contradice el principio de eficacia y eficiencia. Hay que unificar -como hemos dicho anteriormente- las dos secciones de la subvención destinadas a trabajadores desempleados para adecuarla a la tramitación... para adecuarla a la tramitación de la subvención de la normativa estatal, para respetar el principio de concurrencia competitiva.

De la recomendación número 5 ya hemos hablado al principio, y hay que acompañar la formación que se ejerce desde estos programas con la realidad del mercado de trabajo.

En la propuesta de resolución número 6 es lo mismo: habrá que establecer una única valoración, bien a nivel regional o bien a nivel provincial, para garantizar una concurrencia competitiva en base a un único orden de prelación. Está claro la conveniencia de acompañar las subvenciones de los dos programas, bien fusionándolos, si es posible, bien estableciendo líneas de trabajo conjuntas, analizando cuáles son las más eficientes; o que al final sea el Servicio Público de Empleo de Castilla y León el que realice la selección de los destinatarios. Serían las recomendaciones 8 y 9.

Por qué no se hace un seguimiento de los contratos en algunos de los programas, la valoración de los mismos, ya que se dice si se inserta o no en el mercado laboral, pero no sabemos si el contrato es de uno o varios días, o meses. Estamos de acuerdo también con la recomendación número 10, en la que se pide alargar la duración de los contratos de estas subvenciones.

Las 3 últimas recomendaciones también las apoyamos y las proponemos. Estamos de acuerdo en que hay que mejorar la participación de la Fundación Anclaje, saber cuáles son las acciones formativas de máxima prioridad, y, lo de siempre, si este listado de máximas prioridades está en concordancia con las necesidades de las empresas. ¿Por qué no se cuantifican los objetivos y se definen los indicadores



que se utilizan para la planificación? Como hemos dicho anteriormente, el Grupo Parlamentario Socialista apoya todas las recomendaciones del Consejo de Cuentas. Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cepa. En un turno en contra, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Cruz García.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta, y con brevedad. Porque no se trata de reproducir aquí de nuevo lo que fue el objeto del debate en la presentación del informe de fiscalización sobre las políticas activas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León correspondientes a los ejercicios dos mil once-dos mil trece, en el que, en aquel momento, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en materia de empleo desmontaba una a una las recomendaciones del Consejo de Cuentas, habida cuenta, además, de que se había producido en el seno de la Comisión de Empleo -y alguno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra lo recordará- una pregunta al viceconsejero de Empleo, formulada en aquel momento por el Grupo Ciudadanos, en el que el propio viceconsejero de Empleo analizaba una a una las recomendaciones de ese informe de fiscalización del Consejo de Cuentas, y en el que ponía de manifiesto, en primer lugar, el máximo respeto de la Junta de Castilla y León y de la Consejería de Empleo al grueso de las recomendaciones, porque ya en aquella pregunta ponía de manifiesto que se habían asumido y se habían modificado los criterios que establecen esas recomendaciones del Consejo de Cuentas.

En primer lugar, porque hay un marco legislativo totalmente distinto al que existía, completamente legal, en el periodo once-trece, al que existe ya en el momento en el que este informe de fiscalización se hace público. Estamos hablando de un informe de fiscalización que se ha hecho público y se ha sustanciado en esta Comisión de Hacienda el pasado mes de julio, y donde, por lo tanto, en ese período de tiempo, del año dos mil once-trece al momento actual, la Junta de Castilla y León ha asumido una gran parte de las recomendaciones que efectúa el Consejo de Cuentas, en cierta medida, por bien... porque ha modificado criterios a través de órdenes de la Consejería de Economía y de Empleo en la anterior legislatura, órdenes de la Consejería de Empleo, en la actual, y por una modificación legislativa operada en el ámbito de un Real Decreto-ley 4/2015, que modifica sustancialmente todas y cada una de la regulación en el ámbito jurídico respecto a lo que es las políticas activas de empleo.

Y, en este sentido, por citar alguna de las cuestiones, no tiene ningún sentido que esta Comisión anuncie ahora y apruebe propuestas de resolución que ya se han cumplido de la... por la Junta de Castilla y León, y así lo ha puesto de manifiesto en el seno del debate parlamentario sustanciado en esta Cámara tanto el viceconsejero de Empleo como en la propia presentación del informe de fiscalización por parte del presidente del Consejo de Cuentas, como puso de manifiesto -como he dicho- el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Y es verdad que se ponen de manifiesto alguna de las cuestiones que en el año dos mil trece, efectivamente, no se habían adecuado, pero que la realidad -como he puesto de manifiesto- es hoy totalmente distinta. Por ejemplo, se ponía de mani-



fiesto en la primera recomendación del Consejo de Cuentas que en la Administración autonómica no había... no existía una planificación, una estrategia de subvenciones, y, en ese sentido, recordaba el viceconsejero de Empleo, y se sustanciaba también en el debate de este informe de fiscalización, que hay una Orden del veintinueve de marzo del dos mil dieciséis de la Junta de Castilla y León que fija la planificación y la estrategia de las subvenciones.

Se planteaba, por ejemplo, en esas recomendaciones la eliminación de criterios que valoran la capacidad de los solicitantes en el ámbito únicamente de la gestión del ECYL, y ya se puso de manifiesto que se están admitiendo cualquier otra formación, no solo la del ECYL, al efecto de la valoración de la capacidad de las solicitantes.

Se planteaba la recomendación de la unificación de secciones con un único procedimiento de concurrencia competitiva, que fue atendida -como he puesto de manifiesto- en una Orden de la Consejería de Economía y Empleo, en la 452/2014, en la anterior legislatura, que estableció nuevas bases en dos mil quince, con un único procedimiento de concurrencia competitiva.

Se planteaba también la fijación de especialidades formativas prioritarias en los programas FOD y OFI, y el ECYL procede ya anualmente a detectar las necesidades formativas, a aplicar criterios de formación profesional en el empleo, mediante el estudio de factores como los índices de ocupación, la tasa de inserción laboral o las perspectivas de empleo o las ocupaciones más contratadas en el ámbito de la formación.

También llamaba poderosamente la atención lo que planteaba en la recomendación número 10, relativa a las subvenciones de... directas a los agentes sociales. Algo que se ha modificado en el programa OFI, debido a lo que he puesto de manifiesto en la modificación de la normativa estatal; antes era totalmente legal esas subvenciones directas a los agentes sociales y económicos, pero a raíz del Real Decreto-ley 4/2015 esto ya no se da y, por lo tanto, entendemos que esta recomendación no tiene tampoco objeto.

Se ha puesto de manifiesto también una de las recomendaciones en el que parece que algún portavoz también está en el mismo criterio que este portavoz de grupo respecto a la fusión de las líneas OFI y FOD, porque, como se puso de manifiesto en el informe de fiscalización, una cosa es la voluntad que plantea el Consejo de Cuentas y otra es la realidad, porque el objeto es totalmente distinto y la financiación de las líneas son totalmente distintas, por lo que no se puede llevar a cabo la unificación de ambas líneas.

Se pone de manifiesto también por parte del Consejo de Cuentas la necesidad de la ampliación de las contrataciones en el proceso del programa OFI, y eso ya se ha producido, porque han pasado las contrataciones de uno a tres meses. Por lo tanto, creo que se pone de manifiesto que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Empleo, ha tenido en cuenta estas recomendaciones, y lo que no ha tenido en cuenta el Consejo de Cuentas es la modificación de la operativa. Quizás... y esto sirva de futuro, y sobre todo en el ámbito del que el Consejo de Cuentas efectúa un seguimiento de las recomendaciones que son asumidas, que hay que tener en cuenta que la Consejería de Empleo ha asumido prácticamente el grueso de las recomendaciones efectuadas, y que viene motivada por ese espacio temporal desde el hecho fiscalizado, año once-trece, al momento en que se sustancia el informe de fiscalización en esta Cámara, que estamos hablando del año dos mil dieciséis.



Ha habido modificaciones legislativas importantes, ha habido órdenes de la entonces Consejería de Economía y Empleo, y ahora ya Consejería de Empleo, en esta legislatura, que han modificado y han atendido las recomendaciones que se han planteado por el Consejo de Cuentas, y por eso entendemos que no tiene ningún sentido que esta Cámara y estas Cortes aprueben propuestas de resolución de algo que ya se ha puesto de manifiesto en el debate parlamentario, bien a preguntas de alguno de los grupos –en este caso del Grupo Ciudadanos– al viceconsejero de Empleo, o bien, como se puso de manifiesto en la sustanciación del debate del informe de fiscalización del Consejo de Cuentas en el pasado mes de julio, que todas y cada una de las recomendaciones planteadas por el Consejo han sido aceptadas y asumidas ya por la Junta de Castilla y León, como he puesto de manifiesto.

Por lo tanto, nuestra posición es contraria, porque no nos parece riguroso que estas Cortes planteen algo a la Junta que ya se ha cumplido. Nada más y muchas gracias.

### Votación Propuestas Resolución

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Concluido el debate de las propuestas de resolución, vamos a proceder a su votación.

En primer lugar, sometemos a votación, de forma agrupada, todos los puntos de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Ciudadanos, puntos del 1 al 11. ¿Votos a favor? Uno. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ocho. Dieciocho votos emitidos. Uno a favor. Nueve en contra. Ocho abstenciones. En consecuencia, quedan rechazados los puntos de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Ciudadanos que se acaban de votar.

A continuación, sometemos a votación, de forma agrupada, todas las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, propuestas de la 1 a la 13. ¿Votos a favor? Tres. ¿En contra? ¿Abstenciones? Seis. Dieciocho votos emitidos. Tres a favor. Nueve en contra. Seis abstenciones. En consecuencia, quedan rechazadas las propuestas del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León que se acaban de votar.

Y finalmente, sometemos a votación, de forma agrupada, las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista, propuestas de la 1 a la 3, y de la 7 a la 16. ¿Votos a favor? Cinco. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro. Dieciocho votos emitidos. Cinco votos a favor. Nueve votos en contra. Cuatro abstenciones. En consecuencia, quedan rechazadas... la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista que se acaba de votar.

Finalizada la tramitación de estas propuestas de resolución sin haber sido aprobada ninguna de ellas, esta Presidencia procederá a comunicar este hecho a la Presidencia de las Cortes, a los efectos oportunos, junto con el traslado del informe de fiscalización sobre el que han versado dichas propuestas de resolución.

Y, concluido el orden del día de esta Comisión, se levanta el orden... se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta minutos].*